

Fideicomitente

Fiduciario

# FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA CANELONES

## Llamado Público N° 01/2020

### COMUNICADO N° 04

14/05/2020

#### I. Enmiendas:

##### Enmienda N°9:

Se publica nueva planilla de rubrado v4.

#### II. Consultas

##### Consulta N°35:

En referencia al numeral 28.3, de la Sección II de Condiciones Especiales, se solicita aclarar los siguientes puntos:

En relación a los metros lineales de colocación de caños para pluviales, se solicita se confirme se pueden contabilizar en este ítem los metros lineales de alcantarillas ejecutadas por la empresa.

##### Respuesta:

Si, los metros lineales de colocación de caños para pluviales se pueden contabilizar en este ítem los metros lineales de alcantarillas ejecutadas por la empresa.

##### Consulta N°36:

En los rubros 72a y 72b se debe incluir el costo del revestimiento con tepes de los laterales de las cunetas. Se consulta si dicho costo debe incluirse también en el rubro 72, ya que no está indicado en la descripción del mismo.

##### Respuesta:

**Fideicomitente**

**Fiduciario**

El precio por metro lineal debe incluir el tepes y la conformación de la cuneta para llegar a los niveles, con trabajos de excavación y retiro de material.

**Consulta N°37:**

En la sección 3, se indica dentro de la descripción de los rubros 72a y 72b:

“Sección de hormigón: incluye, además de la construcción de la sección de hormigón propiamente dicha, el suministro y colocación de geotextil.”

Favor aclarar donde debe colocarse el geotextil, ya que no se indica en planos, y definir que tipo de geotextil se requiere.

Respuesta:

Los rubros 72a y 72b no llevan geotextil.

**Consulta N°38:**

Se solicita favor confirmar si la apertura de la presente licitación, del próximo miércoles 20 de mayo, se realizará de forma presencial como se hace habitualmente, o si se hará por medios electrónicos, en cuyo caso agradecemos indiquen como se realizará la misma.

Respuesta:

Se informará oportunamente, dependiendo de las indicaciones sanitarias que se establezcan en el momento.

**Consulta N°39:**

En relación a la respuesta 19 del Comunicado 3, que pasa si es imposible sacar la columna sin cortarla a nivel de piso?

Respuestas

Si se daña la columna, no se pagará el trabajo.

**Consulta N°40:**

En caso de que no pueda llegarse a separar la columna de la fundación para recuperarla, como se paga el trabajo?

Respuesta:

**Fideicomitente**

**Fiduciario**

Las columnas existentes no tienen fundación, están enterradas en la arena. En caso que la tenga y se saque la columna con la fundación, sin daños, se pagará la unidad de columna, lo principal es no dañar la columna.

**Consulta N°41:**

En el comunicado 3 se dice que el máximo de columnas trasladadas será de 250, pero en la planilla de rubros v3, figuran 100. Solicitamos aclarar.

Respuestas

En la planilla de rubros v3, debe decir 250 unidades, por esta razón se modifica el metraje. Ver Enmienda N°9.

**Consulta N°42:**

Según planos de drenajes los siguientes rubros tienes estos metrajes: R265: 146m / R266:69m, pero en la planilla V3, figuran menos. Solicitamos aclaración.

Respuesta:

Los metrajes fueron cotejados nuevamente por los proyectistas, se cambian algunos metrajes de rubros del grupo X y del grupo XIII y se adjunta planilla de rubrado V4.

**Consulta N°43:**

Es correcto el metraje del rubro 3046, 4.500m<sup>2</sup>?

Respuesta:

En una primera instancia el rubrado contenía los metrajes de cordones pintados de rojo de las superficies pintadas que incluyen cebras, cruces peatonales, ciclovías y toda pintura realizada sobre asfalto, pero ante la duda y dado que son dos tipos de pinturas diferentes, se opta por separar los dos trabajos, por lo tanto se agrega el Rubro 3101- Pintado de superficies de hormigón. Pertenece al Grupo CCCVIII de la DNV, con la siguiente tabla de coeficientes paramétricos:

Fideicomitente

Fiduciario

GRUPO	JORNAL	COSTO DE VIDA	DOLAR EQUIPO	MATERIAL	GAS OIL	FUEL OIL	CEM. PORTLAND	HIERRO	AG. PETREOS	ASFALTO	EXPLOSIVOS	CUBIERTAS	AVENA	ESMALTE SEÑALES	MAT.AUTOADHESIVO	MAD. ENCOFRADO	CHAPA DECAPADA	AC. PRETENSADO	LUMINARIAS	CABLE 3x25 mm. CU	Pint. Acril. Plexteriores
CCCVIII	25	13	6	56	15																85

Estas pinturas deberán estar de acuerdo con la normativa correspondiente de DNV: NORMA URUGUAYA DE SENALIZACION, serán pinturas en frio.

Se adlunta planilla V4 donde se puede visualizar el rubro agregado y se modifican los metrajés.

#### **Consulta N°44:**

En la respuesta 27, dice que debe considerarse la presencia de napa freática a nivel de terreno, este dato debe tomarse para toda la obra, colocación de caños y todas las cuentas? No encontramos estudio de suelos en los recaudos.

Respuesta:

No hay que considerar la napa en limpiezas de cunetas, ni cruces de alcantarillas. Si se debe considerar para el diseño de los canales y cunetas revestidas para evitar fallas en caso de que se una condición de napa freática alta en la vida útil de la estructura.

#### **Consulta N° 45:**

En la Respuesta 27 y 29, se menciona la cuneta U, que no figura en el rubrado. Solicitamos aclarar si deben cotizarse.

Respuesta:

Se refiere al canal cunetas tipo U de la lámina SC que hace parte de los documentos de la licitación.

#### **Consulta N° 46:**

En relación a la respuesta de la consulta N° 19, del comunicado N° 3, entendemos la tarea consiste en sacar la columna (que estará desconectada), llevarla a depósito con distancia <2km, ejecutar una nueva fundación, traer una columna nueva y colocarla (no incluye conexión). Se indica que si la columna se rompe, el contratista deberá hacerse cargo del costo de la misma, sin embargo, en caso de que la

**Fideicomitente**

**Fiduciario**

fundación no sea reciclable, hay que cortar la columna. Entonces se solicita se confirme que el tipo de fundación permite el retiro (sin romper) de la columna con las maniobras adecuadas. Por otro lado, en caso de que la columna se rompa por razones ajenas a la forma de ejecutar la maniobra, quien se hace cargo del costo de la columna?

Respuesta:

Hasta el momento las columnas que se han retirado y las que se observan en la zona de obra no tienen fundación, están simplemente enterradas en el suelo; en este caso, no deben romperse las columnas al retirarse mediante un procedimiento adecuado; por lo tanto, si se rompen no se paga el rubro.

En el peor de los casos, que exista una columna con una fundación que no se pueda sacar la columna, esta se puede cortar, con una autorización por escrito del director de la obra y hay que retirar la columna y la fundación hasta el lugar de acopio y en este caso se pagará la unidad de columna retirada.

Si la columna se rompe por cuestiones externas a la obra (ej un choque de un vehículo), se paga el rubro como si se hubiera retirado la columna, pero si la columna se rompe por una mala maniobra de la empresa adjudicataria de esta licitación, no se paga el rubro.